



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ISABEL XILOXOTLA

SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																		
		DOCUMENTO	FECHA																						
1	1	PMSIX/DP/452/2025 PMSIX/DP/012/2026	01/10/2025 12/01/2026	Política de integridad Mide el porcentaje de cumplimiento de la implementación de la política de integridad como lo establece la ley.	((Elementos implementados / Elementos obligados a implementar conforme a la ley) x 100) = % de cumplimiento de la implementación de la política de integridad en 2025.	((3 / 6) x 100) = 50.0% de cumplimiento de la implementación de la política de integridad en 2025.	De acuerdo a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno, el control interno es un proceso que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción, asimismo, se establece que el ambiente de control es la base del control interno, proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos Institucionales; además señala que las actividades de control son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por los responsables de las unidades administrativas para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de corrupción y los de sistemas de información. Para el ejercicio fiscal 2025, el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla, acreditó los instrumentos normativos con los que operó el ayuntamiento en 2025, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Elementos</th><th>Documento</th></tr><tr><td>1. Código de ética</td><td>1</td></tr><tr><td>2. Código de conducta</td><td>0</td></tr><tr><td>3. Organigrama</td><td>1</td></tr><tr><td>4. Manual General de Organización</td><td>1</td></tr><tr><td>5. Manual de Procedimientos Especifico de cada una de las áreas administrativas</td><td>0</td></tr><tr><td>6. Reglamento Interior</td><td>0</td></tr><tr><td>Total</td><td>3</td></tr><tr><td>% Cumplimiento</td><td>50.0</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información presentada por el ayuntamiento, se verificó que para el ejercicio 2025, el Órgano Interno de Control, acreditó la elaboración e implementación de un código de ética; el organigrama institucional, así como al manual general de organización, lo que representó el 50.0% de cumplimiento de algunos medios para llevar a cabo las actividades de control adecuadas; sin embargo, el Órgano Interno de Control no acreditó la implementación de código de conducta; de un manual de procedimientos especifico de cada una de las áreas administrativas, ni de un reglamento interno. Al respecto, el Órgano Interno de Control únicamente presentó copia del oficio número PMXOIC/0071/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, por medio del cual manifestó que "... derivado de una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de este ayuntamiento, no fue localizado documento alguno que corresponda a un código de conducta... dicho instrumento normativo no formó parte de la documentación que fue entregada... durante el proceso de entrega-recepción..."; asimismo, mediante el oficio número PMXOIC/0074/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, informó que "...tras una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos del órgano interno de control de esta administración municipal, no fue localizado archivo o expediente alguno	Elementos	Documento	1. Código de ética	1	2. Código de conducta	0	3. Organigrama	1	4. Manual General de Organización	1	5. Manual de Procedimientos Especifico de cada una de las áreas administrativas	0	6. Reglamento Interior	0	Total	3	% Cumplimiento	50.0
Elementos	Documento																								
1. Código de ética	1																								
2. Código de conducta	0																								
3. Organigrama	1																								
4. Manual General de Organización	1																								
5. Manual de Procedimientos Especifico de cada una de las áreas administrativas	0																								
6. Reglamento Interior	0																								
Total	3																								
% Cumplimiento	50.0																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ISABEL XILOXOTLA
SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																
		DOCUMENTO	FECHA																				
							que corresponda a los manuales de procedimientos específicos..."; también presentó copia del oficio número PMXOIC/0075/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, por medio del cual manifestó que "...este Órgano Interno de Control instruyó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en el archivo municipal y en los registros de todas las áreas que conforman este ayuntamiento sin que fuera localizado el reglamento interior...". Lo anterior evidenció que el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla, no ha cumplido con la función de adoptar las medidas necesarias para lograr una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos institucionales.																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Marco Integrado de Control Interno																				
2	2	PMSIX/DP/452/2025 PMSIX/DP/012/2026	01/10/2025 12/01/2026	Marco integrado de Control interno Mide el porcentaje de cumplimiento de algunos aspectos del Marco integrado de control interno, durante el ejercicio fiscal 2025.	((Elementos cumplidos/ Total de elementos evaluados)*100)= % de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	((4 / 5) *100)= 80.0% de cumplimiento de elementos evaluados en 2025	De acuerdo a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno, el control interno es un proceso que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción, asimismo, se establece que la administración de riesgos, es el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta la institución en la procuración del cumplimiento de sus objetivos; así como la información y comunicación es la información de calidad que la administración y los demás servidores públicos generan; además se establece que la supervisión son las actividades establecidas y operadas por las unidades específicas, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno mediante una vigilancia y evaluación periódicas a su eficacia, eficiencia y economía. Para el ejercicio fiscal 2025, el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla, acreditó los instrumentos normativos con los que operó el ayuntamiento en 2025, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Elementos</th><th>Documento</th></tr><tr><td>1. Programa anual de auditorías</td><td>1</td></tr><tr><td>2. Resultados de las auditorías</td><td>1</td></tr><tr><td>3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales</td><td>1</td></tr><tr><td>4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional</td><td>1</td></tr><tr><td>5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento</td><td>0</td></tr><tr><td>Total</td><td>4</td></tr><tr><td>% de cumplimiento</td><td>80.0</td></tr></table> Con la revisión y análisis de la información presentada por el ayuntamiento, se verificó que para el ejercicio 2025, el Órgano Interno de Control, acreditó la elaboración e implementación de un programa anual de auditorías; los resultados de las auditorías; la definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales, así como la Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional. Sin embargo, en lo relativo a la supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los	Elementos	Documento	1. Programa anual de auditorías	1	2. Resultados de las auditorías	1	3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	1	4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1	5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento	0	Total	4	% de cumplimiento	80.0
Elementos	Documento																						
1. Programa anual de auditorías	1																						
2. Resultados de las auditorías	1																						
3. Definición, identificación, administración y respuesta a los riesgos institucionales	1																						
4. Información y difusión del contenido e importancia de los documentos que regularon el desempeño institucional	1																						
5. Supervisión del cumplimiento de lo establecido en cada uno de los documentos normativos del ayuntamiento	0																						
Total	4																						
% de cumplimiento	80.0																						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA ISABEL XILOXOTLA
SERVICIO / FUNCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO
		DOCUMENTO	FECHA				
							documentos normativos del ayuntamiento; en el proceso de esta revisión, se observo incumplimientos en el registro y resguardo de información y documentación que se genera con la prestación de los servicios públicos y las actividades de los funcionarios y empleados públicos, situación que se ha vuelto recurrente en la administración municipal y que se refleja en la constante omisión de las obligaciones operativas
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
2 Total de Observaciones.							